Valledupar, 18 de abril de 2023

Doctor:
HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA
Secretaria Local de Salud
Municipio de Valledupar
Ciudad.-

REFRENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.

La E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, se encuentra dentro de la Red pública del Municipio de Valledupar, la cual ha venido ejecutando a satisfacción las acciones correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Valledupar en las anteriores vigencias, demostrando experiencia, capacidad técnica y operativa, habilitación de los servicios según el sistema único de habilitación y se encuentra categorizada **Sin Riesgo Financiero** según lo establecido en la Resolución N° 1342 de 29 de mayo 2019 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, teniendo en cuenta que dada la declaratoria de emergencia por motivo de Covid-19 y los impactos que todos conocemos en las Empresas Sociales del Estado de todo el territorio nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó la suspensión de la categorización del riesgo de las E.S.E. mediante Resolución 056 del 29 de mayo de 2020.

En virtud de lo anterior, la E.S.E Hospital Eduardo Arredondo Daza, presenta para su consideración (anexo al presente documento) propuesta para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública para la vigencia 2023, en las dimensiones de: **SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y ÁMBITO LABORAL**, de conformidad con las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación descritas en la Resolución N° 518 de 2015 del Ministerio de Salud y de Protección Social modificada parcialmente por la Resolución 295 de 27 de febrero de 2023, y la Resolución N° 3280 de 2 de Agosto de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación" modificada parcialmente Artículo 2 de la Resolución No. 276 de 2019.

Atentamente,

MIGUEL JOSE SOTO RUIZ
Gerente, E.S.E. HEAD

Proyectó: **MARLYN E. MARTINEZ RODRÍGUEZ**
Abogada Especialista – Oficina de Contratación (C)

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

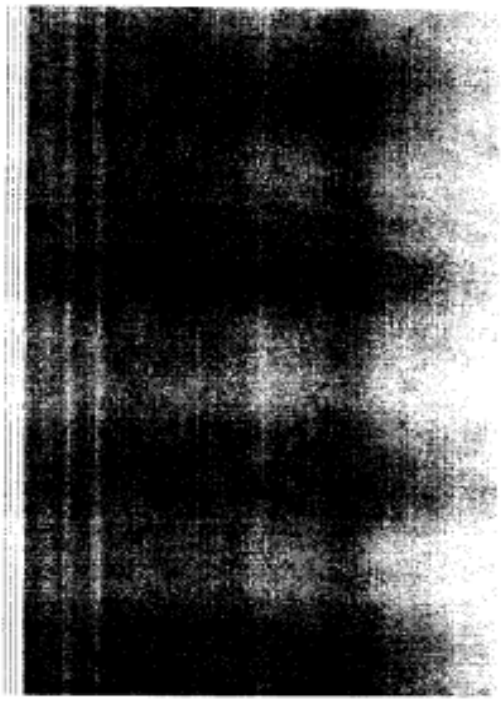
VALLEDUPAR
EN CORAZÓN

PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2023

HEAD

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA. E.S.E.

SERVICIO CON CALIDAD HUMANA



Con el propósito de ejecutar las actividades de las dimensiones que componen el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en el Municipio de Valledupar, la E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, presenta a continuación propuesta técnica y económica en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), es el Plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en el "Plan de Desarrollo" del municipio, los cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en la normatividad legal vigente, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud pública.

La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud y consolidar una cultura de autocuidado que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva; es por ello que se ejecutan acciones encaminadas a este gran objetivo general bajo el Plan de Intervenciones Colectivas, cuyo objeto contractual es prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del Plan de intervenciones colectivas del Municipio de Valledupar.

El desarrollo de este programa incluye un sin número de actividades, intervenciones y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, logrando así contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud y las propias del Plan de Desarrollo del Municipio de Valledupar, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención que son previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El alcance del programa es fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades las oportunidades para que sean capaces de identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida y el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento.

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices nacionales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, pertenece al subsector público del sector salud y está clasificada como organismo que presta servicios de salud y de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con el artículo 194 de la ley 100 de 1993, es una Entidad Pública descentralizada del orden Municipal que tiene dentro de su objeto social la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

La E.S.E. HEAD, se encuentra dentro de la Red pública del Municipio de Valledupar, la cual ha venido ejecutando a satisfacción las acciones correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Valledupar en las anteriores vigencias, demostrando experiencia, capacidad técnica y operativa, habilitación de los servicios según el sistema único de habilitación y se encuentra categorizada **Sin Riesgo Financiero** según lo establecido en la Resolución N° 1342 de 29 de mayo 2019 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, teniendo en cuenta que dada la declaratoria de emergencia por motivo de Covid-19 y los impactos que todos conocemos en las Empresas Sociales del Estado de todo el territorio nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó la suspensión de la categorización del riesgo de las E.S.E. mediante Resolución 056 del 29 de mayo de 2020.

Es por ello que estamos en la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar las acciones de salud pública del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública para la vigencia 2023, en las dimensiones de: **SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**, de conformidad con las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación descritas en la Resolución N° 518 de 2015 del Ministerio de Salud y de Protección Social modificada parcialmente por la Resolución 295 de 27 de febrero de 2023 y la Resolución N° 3280 de 2 de Agosto de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".

MARCO NORMATIVO

- Artículo 43 de la ley 715 de 2.001, dispone que corresponde a los entes territoriales, dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Territorio de su Jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales sobre la materia; así mismo le asigna competencia en SALUD PUBLICA: Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

- Articulo 32 la Ley 1122 de 2007, determina que la "La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad."

- Ley 1438 de 2011 en su Título II, correspondiente a Salud Pública, Promoción y Prevención y Atención Primaria en Salud, en el Capítulo I de Salud Pública, establece en el Artículo Sexto, que el Ministerio de Protección Social debe elaborar un Plan Decenal de Salud Pública (PDSP); éste PDSP se enmarca en el derecho fundamental a la salud establecido en la Constitución Política de 1991, responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en los indicadores de salud. El PDSP 2012-2021, se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales.

- Resolución N° 518 de 2015 por la cual se dicta disposiciones con relación a la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas. PIC. En su artículo 3, estableció las Definiciones a tener en cuenta "Para la elaboración, planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC", entre las cuales es menester resaltar el numeral 3.7 que define a las "Intervenciones Colectivas" como "el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio".

- Artículo 9, en ese marco, estableció los **"Principios"** a tenerse en cuenta para la ejecución del PIC: a) **Principio de Estatalidad**, según el cual "El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio"; b) **Principio de Gratuidad**, según el cual "Las intervenciones colecticas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento" por ello "Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos cuentas moderadoras o cuotas de recuperación"; c) **Principio de Territorialidad**, mandato de optimización según el cual "El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario es el territorio - departamento, distrito y municipio", por ello "Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas porcada entidad territorial conforme a la situación de salude de la población, las expectativas de los sujetos en relación su propia salud, el contexto territorial, las directrices nacionales y ateniendo a lo dispuesto en la presente resolución".

- Resolución N° 3280 de 02 de Agosto de 2018, "**Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación**", establece en el Capítulo 3 INTERVENCIONES PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, en el inciso 3.2, define las Intervenciones así: Las intervenciones colectivas se definen como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud - PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS.

En este sentido, las acciones definidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) están dirigidas a impactar positivamente determinantes sociales y ambientales de la salud, promover la salud y a afectar riesgos de la población, de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales. La planeación, contratación, ejecución, supervisión, evaluación y financiación son responsabilidad de las Direcciones Territoriales de Salud de acuerdo con la normatividad vigente. Las intervenciones colectivas a implementar en el marco de la RPMS, estarán circunscritas exclusivamente a las prioridades territoriales, dirigidas, en principio, a los sujetos de especial protección establecidos en la Ley estatutaria y deberán apuntar al logro de los resultados en salud definidos y se ejecutarán de manera integrada e integral en los entornos, teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos establecidos en la mencionada resolución, así como en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR

OBJETO:	**EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2023, EN LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
PLAZO:	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
VALOR DEL PROYECTO:	**MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($1.416.738.625,00)**
FORMA DE PAGO:	• **UN (1) PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO.** • **SALDO POR MENSUALIDAD VENCIDA, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DEL PIC MUNICIPAL, Y DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martin
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO ESTABLECIDO DEL SERVICIO A CONTRATAR: El Hospital Eduardo Arredondo Daza, se compromete a desarrollar las actividades descritas a continuación en cada uno de los componentes o dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así:

Dimensión PDSP	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2023	Valor Programado
Salud ambiental	Intervenir mil cien (1100) hogares en **zona urbana y rural** para educar en la estrategia entorno hogar saludable, dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud y adultez. Contempla caracterización social y ambiental de los hogares priorizados en los micro-territorios (APS)	1100	100.274.250,00
Salud ambiental	Realizar cuarenta (40) jornadas ambientales para el desarrollo de la estrategia entorno educativo saludable con la participación de docentes y estudiantes de instituciones educativas del municipio con ubicación en **zona urbana y rural**. La jornada incluye educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos.	40	40.000.000,00
Salud ambiental	Realizar veinte (20) talleres dirigidos a docentes y estudiantes de IE educativas de los grados 8, 9, 10 y 11 para: (1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos **para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. (2) Identificación de caminos seguros al entorno educativo y zonas seguras (3) Reconocimiento del espacio público, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías) (4) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público** (5) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte especialmente los utilizados para transporte escolar). En el marco de la estrategia Movilidad saludable, segura y sostenible	20	10.000.000,00
Salud ambiental	Realizar diez (10) talleres dirigidos a miembros de ASOJUNTAS (JAL, líderes comunitarios), organizaciones sociales y actores de la vía (ciclistas, transportadores, conductores de vehículo automotor, motociclistas entre otros) para: **(1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. (2) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público. (3) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte). (4) Apropiación del espacio público** (importante que la comunidad reconozca que los espacios son para el bienestar y disfrute de todos) (5) Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito con el fin de que las personas identifiquen que estos elementos están dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones son esenciales para definir comportamientos. En el marco de la estrategia Movilidad saludable, segura y sostenible	20	10.000.000,00
Salud ambiental	Realizar cincuenta y seis (56) jornadas de promoción de la salud ambiental en sectores priorizados con educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento básico, aire y salud, seguridad química y residuos peligrosos y habitabilidad. Contempla la intervención de los sectores aledaños a la acequias las mercedes y la solución para educación en recuperación y protección de ecosistemas. Área urbana y rural.	56	56.868.607,00
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar 290 intervenciones de educación y comunicación para la salud a **8.000 personas** a través de la actividad física musicalizada orientada a la promoción conjunta de la alimentación saludable, desestimular el consumo de tabaco y alcohol, mantener espacios libres de humo que contribuyan a la adopción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, en los entornos educativos, laborales y comunitarios para contribuir con la disminución de las enfermedades crónicas no transmisibles ECNT en el Municipio de Valledupar.	290	66.868.607,00
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Intervenir mil cien (1100) hogares con acciones de educación en promoción y prevención entorno a las enfermedades crónicas no transmisibles. Contempla la canalización efectiva en detección temprana para caries, cáncer de mama, cáncer de cuello y útero, cáncer de colon y recto en el marco de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud. (Estrategia APS)	1100	100.274.250,00
Convivencia social y salud mental	Intervenir mil cien (1100) hogares en la **comuna cinco** del municipio para la promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales. Incluye acciones de información y educación (prácticas de autocuidado de la salud mental, deberes y derechos en salud mental y ruta de atención) aplación de tamizajes, (APGAR, CAGE, ASSIT, SRQ, RQC) y activación de la ruta de atención en los casos identificados. (APS)	1100	100.274.250,00
Convivencia social y salud mental	**Implementar en diez (10) instituciones educativas las Zonas de Orientación Escolar en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas**	10	20.000.000,00
Convivencia social y salud mental	**Implementar en tres (03) instituciones universitarias las Zonas de Orientación Universitaria en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas**	3	12.000.000,00
Convivencia social y salud mental	**Implementar tres (03) centros de escucha en el Municipio en las comunas cinco (5), tres (3) y cuatro (4)** para garantizar la promoción de la salud mental, el acceso a la ruta de atención y la difusión de los derechos en salud mental a las familias y cuidadores de personas con afectaciones psicosociales y problemas o trastornos mentales y para la canalización de la población con consumo de SPA en el marco de la atención primaria en salud.	3	45.330.982,00

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

Dimensión PDSP	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2023	Valor Programado
Convivencia social y salud mental	Realizar tres (4) jornadas conmemorativas en el marco del **día mundial de la prevención del suicidio, en el marco del día mundial de la Salud mental (10 de octubre), en el marco del día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 de junio) y en el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre)** para promover los factores de protección de la salud mental.	4	16.000.000,00
Convivencia social y salud mental	**Implementar en diez (10) instituciones educativas Públicas y privadas** un programa de entrenamiento en Habilidades para la Vida para promover los factores de protección de la salud mental y prevenir la violencia autoinfligida.	20	20.000.000,00
Seguridad alimentaria y nutricional	**Realizar veinte (20) Jornadas de Salud en donde además de otras intervenciones individuales (RMPS) y colectivas, se desarrollen acciones para la identificación temprana de factores de riesgo nutricional a 1200** niños según la resolución 2465 de 2016, resolución 2350 de 2020 y resolución 3280 de 2018 en zona rural y urbana del municipio de Valledupar con difícil acceso. Las jornadas deben realizarse en articulación con las EAPB en cumplimiento con los aspectos técnicos de esta intervención según la resolución 3280 de 2018. Contempla la participación de líderes comunitarios y juntas de acción comunal de los lugares a intervenir.	20	17.296.251,00
Seguridad alimentaria y nutricional	**Educar a (200) mujeres gestantes, lactantes y madres comunitarias en consejería de lactancia materna**, con el fin de fomentar la practica desde la primera hora de vida y hasta los seis meses la lactancia materna exclusiva y hasta los dos años o más de forma complementaria	200	10.868.607,00
Seguridad alimentaria y nutricional	Intervenir mil cien (1100) hogares con acciones de educación para fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de prevenir la malnutrición en el grupo familiar, contempla la promoción de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)	1100	100.274.250,00
Seguridad alimentaria y nutricional	**Realizar (40) talleres educativos dirigidos a padres de familia, cuidadores, madres del programa más familias en acción y programas del ICBF centros educativos y/o atención de menores de 5 años** para educar a padres de familia en acciones educativas para mejorar la situación nutricional por medio de la continuidad en los procesos de desparasitación a 5.000 mil niños y niñas menores de 5 años de Valledupar.	40	24.000.000,00
Seguridad alimentaria y nutricional	Conmemorar (1) la semana mundial de la lactancia materna, por medio de actividades lúdicas, pedagógicas y académicas. Contempla acciones durante toda la semana. En área urbana y rural	1	35.000.000,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	**Conformar diez (10) grupos comunitarios mediante la estrategia municipal "GUIAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS"** con el desarrollo de cinco sesiones educativas en Derechos Sexuales y Reproductivos por grupo. Contempla certificación.	10	20.000.000,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	**Realizar quince (15) Jornadas Educativas en el marco de la estrategia municipal "RULETA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN TU COLEGIO".** Con acciones lúdicas en estudiantes de 10 a 19 años, en área urbana y rural.	15	20.000.000,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	**Realizar doce (12) encuentros comunitarios con jóvenes y padres de familia, para fortalecer la "educación efectiva"**, reconocimiento y apropiación de los Derechos Sexuales y Reproductivos con un enfoque de valores en el proyecto de vida.	12	12.000.000,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Intervenir mil cien (1100) hogares en el marco de la estrategia APS para fortalecer las acciones encaminadas a la prevención de los embarazos a temprana edad promoviendo la planificación familiar; así como la adherencia al control prenatal antes de la semana diez para disminuir la morbilidad materno perinatal. Contempla las acciones de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención integral materno perinatal; además la aplicación de instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, canalización y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según la necesidad identificada.	1100	100.274.250,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Desarrollar 15 Jornadas de Salud dirigidas a gestantes y madres lactantes en donde además de otras intervenciones individuales (RMPS y RIAMP) y colectivas, se desarrollen acciones que promuevan la maternidad segura y la oportuna planificación familiar, según la Resolución 3280 de 2018 en los corregimientos priorizados "RUTA DE LA MATERNIDAD SEGURA Y SALUDABLE ". Las jornadas deben realizarse en articulación con las EPS en cumplimiento con los aspectos técnicos de esta intervención según resolución 3280 de 2018.	15	25.000.000,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Conmemorar (1) la Semana Andina para la prevención del Embarazo Adolescente y (1) la Maratón de la Violencia de Género y Sexual para la visibilización de acciones de prevención para embarazos a temprana edad y las violencias de género y sexual en niños, niñas y adolescentes.	2	32.868.607,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	**Realizar 300 pruebas de tamizaje para VIH/SIDA-300, HB-50, HC-50 para poblaciones clave** (Trabajadoras Sexuales, Hombres que tienen Sexo con Hombres, LGBTIQ+, Población Privada de la Libertad, Habitantes de Calle, Ejercito y Policía)	300	23.000.000,00
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Conmemorar (1) DIA MUNDIAL DEL VIH para educación en salud a estudiantes, profesionales y comunidad general.	1	4.000.000,00
Vida saludable y enfermedades	Realizar Diez (10) talleres teórico prácticos que conduzcan a la sensibilización de la población general y PPL por medio acciones de promoción, prevención e identificación de los principales síntomas de la tuberculosis y de la	10	10.000.000,00

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

VALLEDUPAR
EN ORDEN

Dimensión PDSP	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2023	Valor Programado
transmisibles	Enfermedad de HANSEN. En zona urbana y rural		
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Intervenir mil cien (1100) hogares con acciones de educación y canalización para la captación temprana de sintomáticos respiratorios y de piel, enfermedades huérfanas, EDA, contempla la promoción de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)	1100	100.274.250,00
Vida saludable y enfermedades transmisibles	**Conformar quince (15) grupos (mínimo 10 personas por grupo) en zona rural, para el entrenamiento en el componente del AIEPI comunitario con sus 18 practicas claves.**	15	26.868.607,00
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar veinte (20) talleres lúdico pedagógicos dirigidos padres y cuidadores de CDI para la prevención y cuidado de IRA y EDA leve en el contexto de la Atención Integral a las enfermedades prevalentes de la Infancia (AIEPI)	20	20.000.000,00
Vida saludable y enfermedades transmisibles	**Realizar intervención en treinta y tres (33) barrios entre las comunas 3 y 5** para educar sobre la importancia de la vacunación. Contempla también la canalización hacia los servicios de salud de la población objeto de vacunación del PAI susceptible o con esquemas atrasados.	33	137.142.857,00
Salud y Ámbito laboral	**Caracterizar cinco mil (5.000) trabajadores informales** adscritos a pequeñas unidades de negocios, para identificar entornos laborales, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades, en la zona urbana del Municipio de Valledupar. Incluye el cargue a la página del MSPS.)	5000	75.000.000,00
Salud y Ámbito laboral	Realizar diez (10) talleres a las IDTIS conformadas del sector comercio, población trabajadora informal en entornos laborales saludables.	15	25.000.000,00
		TOTAL	**1.416.738.625,00**

NOTA: Para determinar los valores aquí presupuestados, se tuvo en cuenta los costos de todos los elementos que se requieren para la cabal ejecución de las acciones y logro de las metas previstas. Para esto, se tuvo en cuenta los siguientes componentes:

- Los costos directos para el desarrollo y prestación del bien o servicio, tales como: recurso humano (según perfiles, cargas, dedicación, tiempos de ejecución, etc.), insumos, medicamentos, logística, herramientas tecnológicas, transporte, etc.
- Los costos indirectos de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, plan de medios, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal (elaboración de contratos, gestión del presupuesto), seguros, costos bancarios, impuestos, etc.
- Cada actividad descrita en el Plan de Intervenciones Colectivas, tiene un costo global por la entrega de productos o realización de acciones o cumplimiento de metas, coberturas o resultados, el cual incluye los componentes antes descritos. Así, el valor a pagar sería el valor pactado por unidad de servicio o producto, independientemente de que la operación finalmente cueste más o menos (dentro del rango de los riesgos previstos).

Igualmente, se acudió a los precios históricos de las contrataciones anteriores del PIC Municipal, en donde se utilizó más publicidad a través de medios de comunicación e impresos, utilización de herramientas tecnológicas con el fin de llegar a toda la población de la zona rural, lo que hacen un poco más costoso el desarrollo de la labor, así como se actualizaron los precios con un incremento del IPC.

ELABORÓ:	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** **Profesional Especializado Oficina de Contratación (C)**	
REVISÓ:	**JOSE LUIS CORZO GUERRA** **Profesional Área de la Salud – Promoción y Mantenimiento de la Salud**	
APROBÓ:	**ELIANA APONTE HERNANDEZ** **Subdirectora Científica**	

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

VALLEDUPAR EN ORDEN

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No. 048
14 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 020 DE JUNIO 6 DE 1996"

Que de acuerdo al considerando anterior debe modificarse la razón social o denominación establecida en el artículo primero del mencionado acuerdo municipal a la citada empresa social del Estado.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el artículo Primero del Acuerdo 020 de junio 6 de 1996 el cual quedará así: DENOMINACION.- Créase el establecimiento de salud conocido como Unidad Intermedia de la Comuna Tres, como una Empresa Social del Estado de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1994; el cual se denominará a partir de la sanción y publicación de este acuerdo "HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".

ARTICULO SEGUNDO: Los artículos subsiguientes del Acuerdo que por este se modifica, no sufrirán alteración alguna, salvo en lo que respecta a la denominación de la Empresa Social del Estado; los cuales se sujetarán a lo contemplado en el artículo primero de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

"Un Concejo Comprometido con Usted"

"Un Concejo Comprometido con Usted"

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No. 048
14 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 020 DE JUNIO 6 DE 1996"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 048 del 14 de noviembre de 1998 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 020 DE JUNIO 6 DE 1996"

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios, así:

Primer Debate en Comisión: El día 10 de noviembre de 1998.

Segundo Debate en Plenaria: El día 14 de noviembre de 1998.

SARA BEATRIZ GARCIA OÑATE
Secretaria General

Sandra C.

"Un Concejo Comprometido con Usted"

5

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No. 048
14 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 020 DE JUNIO 6 DE 1996"

FERNELIS DE J. GUERRA GUTIERREZ
Presidente

JOSE MARIA DAZA MAESTRE
Primer Vicepresidente

DANIEL CARREÑO SUPELANO
Segundo Vicepresidente

SARA BEATRIZ GARCIA OÑATE
Secretaria General

"Un Concejo Comprometido con Usted"

Dra. Carmen Sofía Daza
Doctora U.T. Esp. A.J.

GACETA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Todos a Trabajar por Valledupar

No. 58 • 5 de Septiembre de 1996, RESOLUCION No. 0199 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y 2036 DEL 27 DE JULIO DE 1988 • CONSEJO DIRECTIVO Dr. ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA, Alcalde Municipal - Dr. TITO M. PUMAREJO HASBUN Secretario Privado - Dr. RENATO JARIS MARCHENA, Jefe de Prensa

ACUERDO No. 020
(Julio 6 de 1996)

POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD INTERMEDIA EDUARDO ARREDONDO DAZA COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario adecuar los organismos de salud del Municipio de Valledupar a los requerimientos del sistema General de la Seguridad Social de Salud de conformidad con el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993

Que se hace necesario producir servicios de salud enmarcados en la eficiencia y la calidad.

Que se debe garantizar un manejo gerencial adecuado, con rentabilidad social y financiera a los organismos de salud del municipio de conformidad con el Decreto 1876 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Unidad Intermedia de la Comuna 3 se denominará, a partir de la vigencia del presente acuerdo, Unidad Intermedia Eduardo Arrendendo Daza - Empresas Social del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA: La unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado, de conformidad con el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, es una entidad pública, descentralizada del orden municipal de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propia y autonomía administrativa.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO. La Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado tendrá como objetivo la , prestación de servicios de salud correspondiente al nivel I de atención, con carácter de servicio público a cargo del Estado y para ello ejecutará programas, proyectos y actividades de educación y promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad Ofreciendo a quien lo demande servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado. Satisfaciendo las necesidades de la comunidad mediante la adecuación continúa de sus servicios y funcionamientos. Garantizando la participación ciudadana y comunitaria establecidas por la ley y sus reglamentos.

ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y ORGANISMOS ADSCRITOS. La Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado tendrá su domicilio en la Ciudad de Valledupar, y para prestar servicios de salud eficientes y efectivos, así como para facilitar el acceso a la comunidad de tal forma que se permita ser oportuna, tendrá como organismos adscritos a ellas el centro de Salud de los Mayales, El Centro de Salud de la Nevada a nivel urbano y los centros y puestos de salud que en el

futuro se adscriban tanto en el sector urbano como rural.

ARTICULO QUINTO: FUNCIONES. Las funciones son las establecidas en el artículo 194 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO SEXTO: DIRECCION Y ADMINISTRACION. La Dirección y Administración de la Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente, quien será su representante legal.

ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva, sus mecanismos de conformidad, los. requisitos para integrarla, su vigencia, su reglamentación y sus funciones son las estipuladas en los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO OCTAVO: DEL GERENTE. La Reglamentación, requisitos, selección, nombramiento y funciones del gerente son las estipuladas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO NOVENO: ORGANIZACION. La Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado, tendrá la siguiente estructura básica:

Area de Dirección. Integrada por la Junta Directiva y el Gerente quienes tendrán, bajo su obligación cumplir el objetivo institucional, la identificación de los factores de riesgo y espectativas de los usuarios, integrar una política de mercadeo que le permita su competitividad en el sector así como al asignación de recursos que posibilite la efeciencia y la calidad en la prestación de los servicios.

Area de Atención a las Personas. Bajo la responsabilidad de un Jefe de Area que será responsable de todo el proceso de produción y prestación de Servicio de Salud, teniendo en cuenta el Perfil Epidemiológico regional y la relación costo-beneficio, que conlleven a mejorar el nivel de vida y la satisfacción del usuario. Esta área contará además con un profesional de la medicina encargado de esta misma función a nivel de los organismos adscritos.

Area Administrativa. Bajo la responsabilidad de un Jefe de Area, responsable de la logística Institucional que permita desempeñar correctamente las funciones de las dos anteriores áreas, permitiendo así el logro del objetivo trazado mediante la correcta utilización de los procesos de planeación en la adquisición de los recursos, en el desarrollo institucional y en la programación del fortalecimiento institucional.

ARTICULO DECIMO: REGIMEN JURIDICO. En los actos la unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresas Social del estodo , se regirá por el régimen Jurídico de Derecho Público y para los contratos se regirá por las normas del Derecho Privado, aunque discresionalmente puede utilizar claúsulas exorbitantes utilizadas en la contratación administrativa pública.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: REGIMEN DE PERSONAL. Los funcionarios vinculados a la Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado se regirán según lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 10 de 1990 y el Artículo 674 Decreto -Ley 1298 de 1994.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: REGIMEN DE CONTROL FISCAL La Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social de Estado Tendrá su control fiscal de parte de la Contraloría Municipal

ARTICULO DECIMO TERCERO: CONTROL INTERNO. La Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado, según lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, deberá reglamentar y nombrar su propio Control Interno.

ARTICULO DECIMO CUARTO: PATRIMONIO Y RECURSOS. El patrimonio y los recursos de la Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado Estarán conformados por:

- Los bienes muebles, inmuebles, enseres equipos y demás recursos e instalciones que actualmente posee y la de sus organismos adscritos.
- Todos los aportes que por Ley o por iniciativa particular se le destine, ya sea de la Nación, el Departamento o el Municipio.
- El producto de la venta de sus servicios de salud.
- Todas las demás que adquieran a cualquier título.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Secretaría de Salud del Municipio de Valledupar ejercerá el control de tutela sobre la Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado y sus organismos adscritos, en los términos establecidos legalmente.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Autorízase al gerente de la

Unidad Intermedia Eduardo Arredondo Daza - Empresa Social del Estado, una vez cumplido los artículos séptimo y octavo del presente Acuerdo, para que el término de seis (6) meses defina la planta de personal que garantice el logro de su objetivo mediante la implementación de la estructura aprobada por este acuerdo, la creación de las diferentes secciones, así como del respectivo manual de funciones y requisitos mínimos de la nueva estructura y ser presentada a la Junta Directiva para su aprobación.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de us sanción y publicación.

GALA C. PIMIENTA RESTREPO
Presidenta

JOAQUIN D. GUILLEN ROMERO
1er Vicepresidente

CELSO M. VIDES CORDOBA
2do. Vicepresidente

YOLEIDA L. VEGA SOLANO
Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo 020 del 6 de Junio de 1996, POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD INTERMEDIA EDUARDO ARREDONDO DAZA COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO". sufrió los dos (2) Debates Reglamentarios así:

Primer Debate en comisión el día 27 de mayo de 1996.
Segundo Debate en Plenaria el día 6 de junio de 1996.

Que el presente Acuerdo 020 del 6 de Junio de 1996, fué objetado por el señor Alcalde Municipal según oficio del 8 de julio de 1996. Objeciones que fueron aceptadas en comisión el día 29 de julio de 1996, presentadas y aceptadas en plenaria el día 9 de agosto de 1996.

YOLEIDA L. VEGA SOLANO
Secretari General

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 14 de agosto de 1996.

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 020 del 6 de agosto de 1996, "POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD INTERMEDIA EDUARDO ARREDONDO DAZA COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Pasa al despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

TITO M. PUMAREJO HASBUN
Secretario Privado

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 21 de agosto de 1996

Sanciónase en la fecha el Acuerdo Número 020 del 6 de Junio de 1996, " POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD INTERMEDIA EDUARDO ARREDONDO DAZA COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO."

ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA
Alcalde de Valledupar

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 824000725 - 0
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Cesar — Municipio: VALLEDUPAR

Código de Prestador: 2000100464 - 01

Nombre del Prestador: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI

Dirección: CRA 20 No 43 - 63

Teléfono(s): 5842828

Fax: 5846293

Correo Electrónico: gerencia@headese.gov.co

Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Representante Legal: MIGUEL JOSE SOTO RUIZ

Nivel Atención Prestador: 1 — Carácter Territorial: MUNICIPAL

Fecha de Inscripción: 20061011 — Fecha de Vencimiento: 20230831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 20 de abril de 2023 (4:56 a.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento Municipio

Código de Prestador 2000100464 -

Nombre del Prestador

Clase de Prestador Carácter Territorial

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede - Sede principal

Nombre de la Sede

Gerente Zona

Dirección Barrio

Centro poblado Fax

Teléfono(s) Correo Electrónico

Fecha de Apertura

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 20 de abril de 2023 (4:51 a.m.)

Excel | Word | Texto ;

(29) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Prestador	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	URBANA	CARRER/
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	URBANA	CARRER/
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	URBANA	CARRER/
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	05	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD LOS MAYALES	URBANA	CALLE 3
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	06	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PUESTO DE SALUD RIO SECO	RURAL	RIO SEC
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PUESTO DE SALUD EL ALTO DE LA VUELTA	RURAL	EL ALTO
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	19	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA MINA	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA MESA	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	21	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD VILLA GERMANIA	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	22	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD GUAIMARAL	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	23	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD EL PERRO	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	25	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD CARACOLI	RURAL	XXXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	26	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD VALENCIA DE JESUS	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	27	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS CALABAZOS	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	30	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD GUACOCHE	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	31	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD BADILLO	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	32	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD ATANQUEZ	RURAL	ATANQUI
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	33	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS VENADOS	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	34	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD AGUAS BLANCAS	RURAL	XXXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	35	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS CORAZONES	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LAS RAICES	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	39	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA VEGA ARRIBA	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	40	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD MARIANGOLA	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	41	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD EL JABO	RURAL	XXXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	42	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD GUACOCHITO	RURAL	XXXX
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	45	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA-CENTRO RAFAEL VALLE MEZA	URBANA	CARRER/

Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	46	ESE HEAD LA NEVADA	URBANA	CALLE 6	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	2000100464	47	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA LA VICTORIA	URBANA	CALLE 1	
1									

Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 2000100464 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo

Concepto

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 20 de abril de 2023 (4:53 a.m.)

Excel | Word | Texto ;

(71) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CAMAS	Pediátrica	2			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CAMAS	Adultos	4			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CAMAS	TPR	1			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CAMILLAS	Observación Pediátrica	3			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	4			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	4			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CONSULTORIOS	Urgencias	3			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CONSULTORIOS	Consulta Externa	8			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	SALAS	Procedimientos	4			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	UNIDAD MOVIL	Unidad Móvil	1	OXV367	TERRESTRE	2018	10015590339
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	AMBULANCIAS	Básica	1	OXV369	TERRESTRE	2017	10015590786
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	AMBULANCIAS	Básica	1	OXV405	TERRESTRE	2020	10020682339
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	AMBULANCIAS	Básica	1	OXV444	TERRESTRE	2023	10027846615
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	CAMILLAS	Observación Pediátrica	8			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	5			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	5			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	CONSULTORIOS	Urgencias	3			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	CONSULTORIOS	Consulta Externa	9			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	UNIDAD MOVIL	Unidad Móvil	1	OXV367	TERRESTRE	2018	10015590339
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	CONSULTORIOS	Consulta Externa	8			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	UNIDAD MOVIL	Unidad Móvil	1	OXV367	TERRESTRE	2018	10015590339
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	05	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD LOS MAYALES	CONSULTORIOS	Consulta Externa	4			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	06	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PUESTO DE SALUD RIO SECO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	AMBULANCIAS	Básica	1	OXV371	TERRESTRE	2017	10015590339
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	CAMILLAS	Observación Pediátrica	2			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	1			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	1			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	CONSULTORIOS	Urgencias	1			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	CONSULTORIOS	Consulta Externa	3			0	
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PUESTO DE SALUD EL ALTO DE LA VUELTA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0	

Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	19	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA MINA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA MESA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	21	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD VILLA GERMANIA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	22	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD GUAIMARAL	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	23	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD EL PERRO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	25	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD CARACOLI	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	26	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD VALENCIA DE JESUS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	2			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	27	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS CALABAZOS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	30	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD GUACOCHE	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	31	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD BADILLO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	2			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	32	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD ATANQUEZ	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	32	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD ATANQUEZ	SALAS	Procedimientos	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	33	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS VENADOS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	3			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	33	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS VENADOS	SALAS	Procedimientos	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	34	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD AGUAS BLANCAS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	2			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	34	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD AGUAS BLANCAS	SALAS	Procedimientos	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	35	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LOS CORAZONES	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LAS RAICES	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	39	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA VEGA ARRIBA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0		
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	40	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD MARIANGOLA	CAMILLAS	Observación Pediátrica	1			0		
1 2												

Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 ó la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya. El próximo 1 de mayo de 2023, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedaron habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 2000100464 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Esta información del servicio de salud que esta visualizando hace parte de la habilitación del servicio en la Resolución 2003 de 2014. Sino visualiza información en pantalla para este servicio. Dicho servicio ya se encuentra habilitado con la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

Si desea tener la información completa de este servicio con los atributos de la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, descargue la informacion en EXCEL y visualice a partir de la columna AP, los nuevos atributos del servicio.

Si el servicio no tiene información en el documento en EXCEL a partir de la columna AP, dicho servicio aún no ha realizado la actualización del portafolio. Fecha máxima de este proceso * 30 de abril de 2023. *** Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.**
También puede tener una constancia de habilitación de servicios del prestador que podrá solicitar en la Entidad Territorial de Salud si fuese su caso.

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Modalidad
- Intramural: Ambulatorio
- Intramural: Hospitalario
- Extramural: Unidad Móvil
- Extramural: Domiciliario
- Extramural: Otras Extramural
- Telemedicina: Centro Referencia
- Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad
- Baja
- Media
- Alta

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 20 de abril de 2023 (4:54 a.m.)

Excel | Word | Texto ;

(109) registros encontrados.

1 2 3

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0523490
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0523491
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	312 -ENFERMERÍA	DHSS0181097
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181098
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0181099
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0181100
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	420 -VACUNACIÓN	DHSS0181101
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0181102
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0181103
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0181104
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0523492
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0181105
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0181106
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0523348
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	01	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	1102-URGENCIAS	DHSS0523349
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	312 -ENFERMERÍA	DHSS0181213
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181214
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0181215
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	420 -VACUNACIÓN	DHSS0181216
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0181218
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0181219
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0181220
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	1102-URGENCIAS	DHSS0181221
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	02	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0181222
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	312 -ENFERMERÍA	DHSS0181255
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181256
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0181257
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	420 -VACUNACIÓN	DHSS0181258
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0181259
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0181260
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	03	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD EL CARMEN	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0181261
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	05	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD LOS MAYALES	312 -ENFERMERÍA	DHSS0181297
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	05	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD LOS MAYALES	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181298
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	05	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD LOS MAYALES	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0181299
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	06	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PUESTO DE SALUD RIO SECO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181374
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	312 -ENFERMERÍA	DHSS0181442
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181443
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0181444
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	420 -VACUNACIÓN	DHSS0181445
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0181446
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0181447
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0181448
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	1102-URGENCIAS	DHSS0181449
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD PATILLAL	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0181450
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PUESTO DE SALUD EL ALTO DE LA VUELTA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181452
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	19	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA MINA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181495
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD LA MESA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0206657
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	21	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD VILLA GERMANIA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0206674
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	22	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD GUAIMARAL	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0206725
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	23	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - PUESTO DE SALUD EL PERRO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0206762

1 2 3



VALLEDUPAR	DESPACHO DEL ALCALDE	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

DECRETO No 000509 16 JUN 2022

POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EDUARDO ARREDONDO DAZA.

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto ley 785 de 2005, la Resolución 680 de 2016, la ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 000458 de fecha de 25 de mayo de 2022, se le aceptó la renuncia al doctor, **HOLMER ENRIQUE JIMÉNEZ DITTA,** quien ocupaba el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado, Eduardo Arredondo Daza, código 085, Grado 20, Cargo de periodo fijo de 4 años.

Que en la actualidad el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado, Eduardo Arredondo Daza, código 085, Grado 20, Cargo de periodo fijo de 4 años, se encuentra en encargo.

Que acorde con lo dispuesto en el articulo 20 de la Ley 1797 de 2016, que dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial.....

Que se hace necesario nombrar el gerente en aras de la buena marcha de la Empresa Social del Estado, Eduardo Arredondo Daza.

Que, revisada la hoja de vida de **MIGUEL JOSÉ SOTO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°.15.172.582, por Talento Humano de la Empresa Social del Estado, Eduardo Arredondo Daza, se verificó que cumple con los requisitos para ocupar el cargo.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese a **MIGUEL JOSÉ SOTO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.172.582, en cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado, Eduardo Arredondo Daza, código 085, Grado 20, hasta culminar el plazo del periodo legal.

ARTICULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Alcalde del Municipio de Valledupar (E)

Alcaldía Municipal de Valledupar

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

ACTA DE POSESIÓN

No. 209377

En Valledupar a los 16 días de mes de Junio de dos mil 22

compadeció en el despacho del señor Alcalde MIGUEL JOSÉ SOTO RUIZ

con fin de preparar la diligencia de posesión del

cargo de Gerente de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza,

Código 085 Grado 20 Adscrito

en reemplazo de PLACIDO ANTONIO VEGA CEPEDA

Motivo

Para el que fue nombrado por: Decreto No. 000509 de 2022

con una asignación mensual de $

Al efecto Exhibió los siguientes documentos

a) Cedula de Ciudadanía No. 15 172 582 Expedida en: Valledupar

b) Libreta Militar No. 15.172.582 Expedida por el comando militar del distrito militar

No. en

c) Certificado médico expedido por el Dr.

NOTA. El compareciente presentó además la Póliza No.

de la por la suma de $

con la que garantiza su buen manejo y cumplimiento.

Cumplidos así los requisitos legales propios el Sr. Alcalde, recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo. respeta, obedece y hacer respetar la constitución y las leyes de la República.

Observaciones:

La presente Acta surte sus efectos fiscales a partir del 17 de Junio

de 2022 Según Decreto No. 000509 de 2022

En constancia se extiende y se firma la presente diligencia como aparece.

ALCALDE (E)

POSESIONADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **15.172.582**

SOTO RUIZ

APELLIDOS

MIGUEL JOSE

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1981**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-SEP-1999 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01093913-M-0015172582-20190819 **0067**427874A 1 9909725735

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909815775

(415)7707212489984(8020) 000001490981577 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 7 2 5	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HEAD-ESE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 43 63 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico rodolfobolanozuleta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 5 1 0 0 6 1	3 1 8 5 7 6 5 7 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 6 0 6	8 6 9 9	1 9 9 6 0 6 0 6					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 9 14 42 52

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 20 / 16 : 54: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO RUIZ MIGUEL JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-04-2023 04:55:24PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909817155

(415)7707212489984(8020) 000001490981715 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico
1 5 1 7 2 5 8 2	7	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	15172582	1999/09/09

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTO	RUIZ	MIGUEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 7 19 BRR NOVALITO

42. Correo electrónico miguesoto_21@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 7 2 5 2 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 2	2012/02/01					2 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 20 / 16 : 59: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO RUIZ MIGUEL JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-04-2023 04:59:12PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Soto	Ruiz	Miguel Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 15172582	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 15172582 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 07 AÑO 1981	CALLE 10 7 19 APARTAMENTO 501 NOVALITO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR	TELÉFONO	829014	EMAIL	miguesoto_21@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			04	2014	
PREGRADO	10	X		ODONTOLOGIA	02	2011	4775227052011

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 **GERENCIA PUBLICA**

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2017	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	FIDUPREVISORA CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	FIDUPREVISORA CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACION CAPRECOM	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

4 **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUPREVISORA CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2017			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA* ODONTOLOGIA					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA* SALUD ORAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUPREVISORA CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACION CAPRECOM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	6

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
Sin Entidad

Período Declarado: 01/01/2020 - 31/12/2020

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Miguel Jose Soto Ruiz

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 15172582 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: CALLE 10 7 19 APARTAMENTO 501 NOVALITO TELÉFONO: 3006725211 / 829014

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MIGUEL JOSE SOTO PUMAREJO	1066293825	HIJO(A)
FELIPE SOTO PUMAREJO	1066303093	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$59.585.807
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$5.338.749
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$64.924.556

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	52317348941	BANCOLOMBIA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	VEHICULO	65.000.000
INMUEBLES	CASA	120.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
DANIELA PUMAREJO MEDINA	C.C. **X** C.E. T.I.	1010192249

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de abril de 2023, a las 10:20:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8240007250
Código de Verificación	824000725023041910 2053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de abril de 2023, a las 10:30:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15172582
Código de Verificación	15172582230419103040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221389155

WEB
10:15:40

Bogotá DC, 19 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL JOSE SOTO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15172582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:06 AM horas del 19/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15172582**
Apellidos y Nombres: **SOTO RUIZ MIGUEL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2023 10:45:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15172582** y Nombre: **MIGUEL JOSE SOTO RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58467674** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HEAD Amor por la vida	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	FECHA: 23/02/2021
		CODIGO: SA -
	REVISOR FISCAL	PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACION

Por medio de la presente el suscrito Revisor Fiscal, del **Hospital Eduardo Arredondo Daza de Valledupar Certifica que:** Se encuentra a paz y salvo por concepto de sueldos, Parafiscales y Seguridad Social en los últimos seis meses.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los 04 días del mes de abril de 2023



JOSE ALBERTO HENRIQUEZ
Revisor Fiscal H.E.A.D.
T.P. 39.569-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.028.832**

HENRIQUEZ DAVID

APELLIDOS

JOSE ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1969**

VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

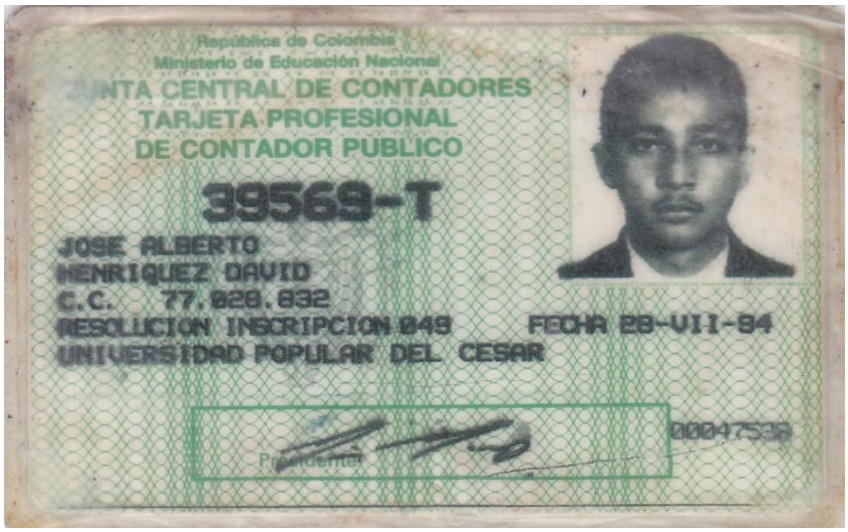
1.84	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1987 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00162142-M-0077028832-20090709 **00132**85054A 2 26142326



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39569-T

JOSE ALBERTO
HENRIQUEZ DAVID
C.C. 77.028.832
RESOLUCION INSCRIPCION 049 FECHA 28-VII-84
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Presidente

0004753B



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
Nombre abreviado	ESEHEAD
Fecha de creación	2/10/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	824000725
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CARRERA 20 No. 43 -63 BARRIO SAN MARTIN
País	COLOMBIA
Ciudad	Cesar
Municipio	Valledupar 20001

Código postal	
Teléfono de oficina	5846289
Fax de oficina	5846293
Correo electrónico de la oficina	gerencia@headese.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	gerencia@headese.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.headese.gov.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Dean
Nombre	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARERDONDO DAZA
Cargo	Gerente
Teléfono	
Móvil	3152198940
Fax	
Correo electrónico	gerencia@headese.gov.co